

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C 22/05/2026
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, SERVICIO DOMICILIARIO PARA LOS USUARIOS QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS EN BOGOTA Y CUNDINAMARCA – DMEFA/CAMAN SEGUN (ANEXO TÉCNICO)

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo, **2.2.1.1.1.6.1** Decreto 1082 de 2015 que dice: (...) *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (...) así:*

1.1 ECONÓMICO:

SECTOR TERCIARIO

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica, cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.



	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

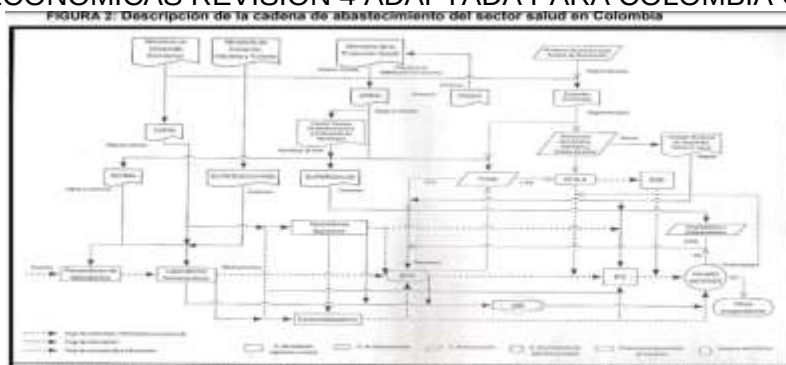
El sector al que se dirige el presente análisis corresponde al sector terciario de la economía.

SECTOR TERCIARIO: El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Los servicios comprenden alojamiento, restaurantes, agencias de viaje, auxiliares al transporte, postales y correo, inmobiliarias y alquiler de maquinaria y equipo, publicidad, obtención y suministro de personal, informática, telecomunicaciones, actividades empresariales, salud privada, educación superior privada y actividades de entretenimiento.

i. Agentes Que Componen El Sector

Consumidores: Este agente económico está conformado por consumidores, los cuales son entidades públicas, empresas privadas y familias.

Empresas- Productores-Comercializadores: para la identificación de las empresas se puede utilizar LA CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS REVISION 4 ADAPTADA PARA COLOMBIA CIIU REV 4 AC.



FUENTE: GARCIA, RAFAEL GUILLERMO. Et – al. Creación de valor en la cadena de abastecimiento del sector salud en Colombia. Bogotá. 2009. 255 p. Pág. 251.

ii. Cifras del sector¹

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.



¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf>

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

iii. Variables Económicas Que Afectan El Sector

➤ INFLACION²

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir

² <http://dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf>

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

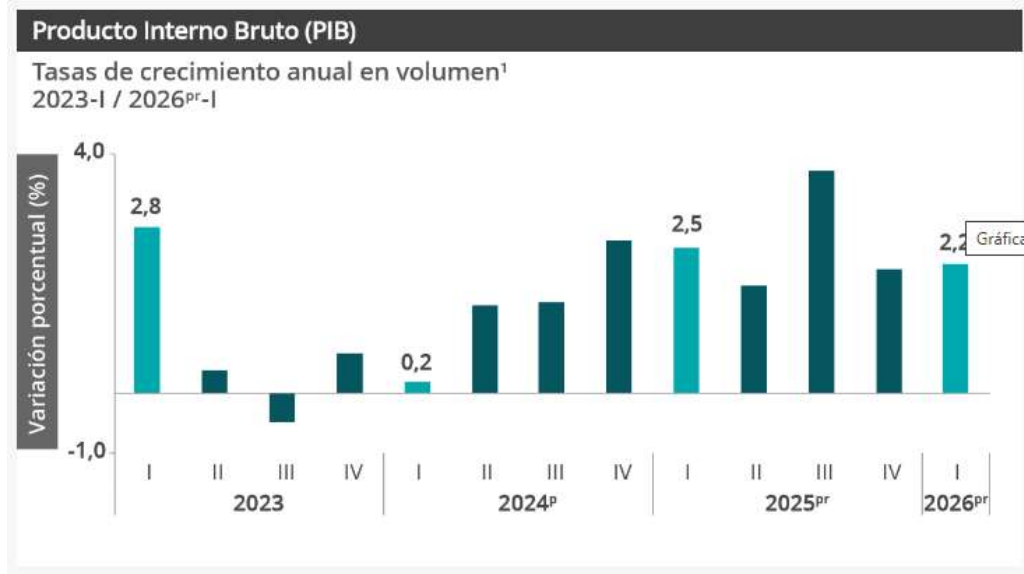
	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	0,43	7,34	0,00	0,92 1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87 0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54 0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,00	0,08	0,75 0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	0,27 1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	0,09 0,32
TOTAL	100,00	5,08	5,09	5,56 5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	0,23 0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73 0,12
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,81 0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15 1,29
Prendas de vestir y calzados	3,98	1,30	0,05	2,61 0,08
Recreación y cultura	3,79	1,25	0,05	2,38 0,07

Fuente: DANE, IPC.

➤ PRODUCTO INTERNO BRUTO³



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

➤ SALARIO MINIMO

Histórico Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia

Año	Salario Mínimo (pesos colombianos)	Variación
Salario Mínimo 2026	\$1.750.905,00	23.7%
Salario Mínimo 2025	\$1.423,326,00	9.5%
Salario Mínimo 2024	\$1.300.000,00	12%
Salario Mínimo 2023	\$1.160.000,00	16%
Salario Mínimo 2022	\$1.000.000,00	10%
Salario Mínimo 2021	\$908.526,00	3%

Fuentes de consulta:

- DANE: www.dane.gov.co

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- Banco de La República: www.banrep.gov.co
- Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB).

1.2 REGULATORIO:

1. Constitución Política
2. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
3. Ley 352 de 1997 Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
4. Decreto Ley 1795 de 2000 Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.
5. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
6. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
7. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
8. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
9. Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, Una ley para el fomento y desarrollo cooperativo y de la economía solidaria
10. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

11. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
12. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
13. Resolución No.4130 de junio de 2022“Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.”
14. Resolución Ministerial No. 4223 de 2022“Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”
15. Directiva 34/2018 “Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
16. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
17. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
18. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
19. Acuerdo N° 093 de 2025 "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"
20. Decreto Número 4725 de 2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
21. Resolución 3100 del 2019 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social “definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”, dentro de los cuales se encuentran los Estándares de Habilitación los cuales no son de obligatorio cumplimiento para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares por ser un régimen de excepción.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

22. Ley 1882 de 2018, “por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.”

23. Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1082](#) de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos [30](#), [31](#), [32](#), [34](#) y [35](#) de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”

24. Decreto 142 de 2023 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1082](#) de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”

25. Decreto 1600 de 2024 “ Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción.”

26. Ley 2013 de 2019 Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés

NOTA 1: La aplicación del registro determinado en la Ley 2013 de 2019 deber realizarse al firmar el contrato, durante si debe actualizar información y al finalizar el contrato, esta es contractual y su incumplimiento aplica las sanciones previstas en el mismo

A. Regulaciones específicas del sector

- **Regulaciones técnicas sectoriales:**

Resolución 3100 de 2019: Es la norma técnica vigente que define las condiciones de capacidad tecnológica y científica. Establece **7 estándares de cumplimiento:**

- **Talento Humano:** Perfiles, formación técnica y registro en ReTHUS.
- **Infraestructura:** Condiciones físicas, áreas mínimas y accesibilidad.
- **Dotación:** Equipos médicos necesarios y su mantenimiento.
- **Medicamentos, Dispositivos e Insumos:** Procesos de selección, adquisición y almacenamiento.
- **Procesos Prioritarios:** Protocolos clínicos, guías de atención y seguridad del paciente.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- **Historia Clínica y Registros:** Manejo de datos y reserva legal.
- **Interdependencia:** Servicios de apoyo necesarios para la operación.

- **Requisitos sanitarios y fitosanitarios:**

Para prestar servicios de diagnóstico o tratamiento, todos los insumos deben contar con registro sanitario vigente emitido por el INVIMA:

- **Pruebas de Diagnóstico:** Las pruebas rápidas y reactivos de laboratorio deben ser de **IV generación** (que detectan antígeno p24 y anticuerpos). Deben cumplir con la validación de desempeño clínico para garantizar alta sensibilidad y especificidad.
- **Condomes y Barreras:** Clasificados como dispositivos médicos de riesgo moderado. Deben cumplir con estándares de calidad (látex o materiales sintéticos) para prevenir la transmisión.
- **Medicamentos Antirretrovirales (ARV):** Deben cumplir con las buenas prácticas de manufactura y almacenamiento, asegurando la cadena de frío si el fármaco lo requiere.

Dado que el VIH se transmite por fluidos corporales, los prestadores deben cumplir con el **Manual de Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud:**

- **Precauciones Universales:** Uso obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP) en procedimientos invasivos.
- **Gestión de Residuos (PGIRASA):** * **Residuos Biosanitarios:** Agujas, lancetas y gasas contaminadas deben segregarse en contenedores rojos (guardianes para cortopunzantes) y ser tratados por empresas especializadas en residuos peligrosos.
- **Etiquetado:** Todo residuo con riesgo biológico debe estar correctamente identificado para evitar accidentes laborales.

- **Normativa sobre protección de datos personales y ciberseguridad:**

El tratamiento de datos de salud está blindado por la **Ley 1581 de 2012** y reforzado por la reciente **Ley 2566 de 2026**:

- **Naturaleza del Dato:** El diagnóstico de VIH es un **dato sensible**. Esto implica que nadie puede obligar al titular a revelarlo, excepto en circunstancias legales muy específicas (urgencias médicas o por orden judicial).
- **Autorización Expresa:** Las IPS y EPS deben contar con una autorización escrita y específica para tratar estos datos. No basta con una firma general de "tratamiento de datos"; el paciente debe ser informado de quién tendrá acceso a su historia clínica.
- **Reserva de la Historia Clínica:** Según la **Resolución 1995 de 1999**, la historia clínica es privada y sometida a reserva. En el caso de VIH, esta reserva es reforzada para evitar discriminación laboral o social.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- **Finalidad Limitada:** Los datos solo pueden ser usados para la prestación del servicio de salud y el reporte obligatorio a entes de control (Cuenta de Alto Costo o SIVIGILA), manteniendo siempre el anonimato en reportes estadísticos públicos

Ante el aumento de ciberataques a infraestructuras críticas, Colombia ha implementado nuevas defensas:

- **Creación del CSIRT Salud:** En 2025/2026 se consolidó el **Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT Salud)**. Este ente coordina la defensa de las bases de datos de pacientes contra *ransomware* o filtraciones.
- **Estándares de Seguridad Digital:** Las entidades que manejan pacientes con VIH deben cumplir con la **Resolución 500 de 2021** (MinTIC), que exige:
 - **Cifrado de datos:** Toda la información sensible debe estar encriptada tanto en reposo como en tránsito.
 - **Control de Acceso:** Implementación de autenticación multifactor (MFA) para el personal médico que accede a historias clínicas.
 - **Auditoría de Logs:** Registro inalterable de quién, cuándo y desde dónde se consulto la información de un paciente
 -
- **Normas técnicas y directrices de autoridades regulatorias:**

Las normas técnicas y directrices que regulan la respuesta al VIH en Colombia han experimentado una transformación estructural entre **2024 y 2026**, enfocándose en la descentralización del diagnóstico y el aseguramiento del tratamiento.

- **Ley 2566 de 2026:** Es el pilar actual de la política pública. Establece la gestión intersectorial para el VIH, las ITS y las hepatitis virales. Esta ley eleva a rango legal la obligatoriedad de las **rutasy diferenciales** (mujeres, migrantes, comunidades dispersas) y la creación del **Consejo Nacional de VIH e ITS**, que debe sesionar cada 6 meses.
- **Resolución 119 de 2026 (MinSalud):** Adopta el *Plan Nacional de Eliminación y Sostenimiento de la Eliminación de Enfermedades Transmisibles*. Define metas de impacto alineadas con el compromiso global **95-95-95** (95% diagnosticados, 95% en tratamiento y 95% con carga viral indetectable).
- Circular Externa 002 de 2026: Obliga a EPS e IPS a fortalecer la Profilaxis Pre-Exposición (PrEP) en poblaciones de alto riesgo y áreas de difícil acceso.
- Lineamiento de Suministro Continuo (Abril 2026): Regula la entrega del esquema preferencial (Dolutegravir/Lamivudina/Tenofovir). Establece que el control de inventarios debe hacerse a través de la plataforma ACMED para garantizar que ningún paciente interrumpa su terapia por trámites administrativos.
- Uso de MIPRES: Es obligatorio reportar en tiempo real la entrega de antirretrovirales, lo que permite a las autoridades regulatorias monitorear la continuidad del tratamiento de forma individualizada.
- Guía de Práctica Clínica (GPC) - Actualización 2025/2026: El Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS) actualizó los protocolos para incluir el diagnóstico mediante autotest y pruebas rápidas en entornos no clínicos (comunitarios).

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- Instituto Nacional de Salud (INS): Emite las directrices de vigilancia epidemiológica para el reporte en el sistema SIVIGILA 4.0, que ahora integra datos genómicos para rastrear brotes de resistencia a medicamentos.
- INVIMA: Como autoridad sanitaria, regula la calidad de los dispositivos de diagnóstico. Para 2026, se exige que toda prueba rápida utilizada en el país sea de cuarta generación o superior, garantizando un periodo ventana menor a 21 días.

1.2 TÉCNICO:

La misión de la Jefatura Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana consiste en Prestar Servicios de Salud Integral y Medicina Aeroespacial que cumplan con los atributos de Calidad a los afiliados del subsistema en apoyo a las operaciones Militares propias de la FAC.

En cumplimiento de lo señalado anteriormente la Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana requiere para el cumplimiento de su misión, contratar el servicio para atención medica domiciliaria para cubrir las necesidades de los pacientes que por su condición médica requieran atención en su lugar de residencia. Dentro de la implementación del Modelo Atención Integral en Salud de la Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana, así como la Resolución 3280 de 2018 la entidad se encuentra realizando acciones para dar cumplimiento a la normatividad vigente y bridar un proceso de atención integral en salud a nuestros usuarios dentro de la Ruta Integral de Promoción y Mantenimiento de la Salud.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA



Con base en la información presentada en el tablero de Análisis de la Oferta, y en el marco del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que la oferta del mercado en la categoría de servicios de salud (851215) presenta un comportamiento dinámico con un valor total aproximado de \$90,3 mil millones, distribuido en 494 contratos y con la participación de cerca de 200 proveedores, lo cual refleja un nivel de competencia moderada y atomización del mercado; adicionalmente, se observa una

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

concentración del gasto en algunos años específicos (con picos relevantes en 2019 y 2022 en gasto anual) y variaciones mensuales que indican estacionalidad en la contratación, mientras que la dispersión en el valor adjudicado por proveedor muestra la coexistencia de actores con alta participación y múltiples oferentes de menor escala, aspectos que, conforme al Decreto 1082 de 2015, permiten inferir la existencia de condiciones de pluralidad de oferentes y la viabilidad de adelantar procesos competitivos, debiendo la entidad estructurar adecuadamente los pliegos de condiciones y los criterios de selección para promover la libre concurrencia y la eficiencia del gasto público, tal como lo recomiendan los lineamientos metodológicos de los estudios del sector.



2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

NO.	EMPRESA / OFERENTE
1	FALCK HOMECARE S.A.S.
2	SALUD POSITIVA
3	COMPCASA IPS S.A.S.
4	SOCIEDAD DE ENFERMERAS PROFESIONALES SAS – SEP SAS
5	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS
6	SERVINSALUD I.P.S.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

Durante la vigencia anterior, la Entidad adelantó un proceso de selección abreviada de menor cuantía con el propósito de contratar la prestación de servicios de salud en la modalidad domiciliaria para los usuarios en Bogotá y Cundinamarca, conforme a los lineamientos técnicos establecidos. Dicho proceso contempló condiciones técnicas, de cobertura y de oportunidad en la prestación del servicio análogas a las requeridas actualmente, garantizando la atención integral de los usuarios mediante un prestador habilitado y con experiencia en el sector salud. Como resultado del proceso, se llevó a cabo la adjudicación y suscripción del respectivo contrato, el cual se encuentra en ejecución, evidenciando la continuidad de la necesidad institucional y la idoneidad de implementar nuevamente un esquema contractual de similares características.

Número de contrato	Contratista	Valor del contrato
043-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFS-2025	SERVINSALUD I.P.S.	\$1.285.355.000 COP

Re: SOLICITUD DE COTIZACION PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS [Resumir este correo electrónico](#)

Desde: T2. DANIEL ORLANDO PINTO CORREAL <DANIEL.PINTO@FAC.MIL.CO>
Hasta: "Compccsalud Sas" <gerencia@compccsalud.com>
Fecha: lun, 04 may 2026 11:52:54 -0500
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS

Buena tarde cordial saludo COMPCASALUD

Respetuosamente me permito solicitar por su digno conducto y a quien corresponda enviar la cotización de acuerdo a su portafolio de servicios y lo hablado telefónicamente de cada uno de los 36 ítems enviados adjuntos a la presente con el fin de tener la cotización por cada uno de ellos

Esto quiere decir de 36 servicios 36 cotizaciones de precios según la vigencia 2026

Lo anterior con el fin de enviar la propuesta para mañana en la mañana con el EDP Y OTROS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Cordialmente

Técnico Segundo. PINTO CORREAL DANIEL
Técnico en Enfermería; Coordinador de Ambulancias
Dispensario Médico ARC - FAC
CRA 58 No. 09 - 67 Bogotá D.C. Colombia
Correo: daniel.pinto@fac.mil.co
001 3487030

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Solicitud de cotización con base a 36 ítems  Resumir este correo electrónico

Buena tarde cordial saludo SEP

Respetuosamente me permito solicitar por su digno conducto y a quien corresponda enviar la cotización de acuerdo a su portafolio de servicios y lo hablado telefónicamente de cada uno de los 36 ítems enviados adjuntos a la presente con el fin de tener la cotización por cada uno de ellos

Esto quiere decir de 36 servicios 36 cotizaciones de precios según la vigencia 2026

Lo anterior con el fin de enviar la propuesta para mañana en la mañana con el EDP Y OTROS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Cordialmente

Técnico Segundo. PINTO CORREAL DANIEL
Técnico en Enfermería, Coordinador de Ambulancias
 Dispensario Médico ARC - FAC
 CRA 58 No. 09 - 67 Bogotá D.C. Colombia
 Correo: daniel.pinto@fac.mil.co
 031 3487030 EXT. 2



COTIZACION ATENCION DOMICILIARIA 2026  Resumir este correo electrónico

From: GESTION DE CALIDAD SEP SAS <calidad.sas@gmail.com>
Sent: Monday, May 4, 2026 8:05:41 PM
To: T2. DANIEL ORLANDO PINTO CORREAL <DANIEL.PINTO@FAC.MIL.CO>
Cc: andreadaza@clinicasep.com <andreadaza@clinicasep.com>; b_c_garcia@hotmail.com <b_c_garcia@hotmail.com>
Subject: Re: COTIZACION ATENCION DOMICILIARIA 2026

Cordial saludo

Señores
 Fuerza Aeroespacial Colombiana

Por medio de la presente me permito dar alcance a la COTIZACIÓN, se adjunta la misma en el formato solicitado y con el análisis correspondiente.

Claudia Pilar Acosta Bejarano
 Profesional Especializado
 Gestion de Calidad
 SOCIEDAD DE ENFERMERAS PROFESIONALES
 Cra 18 No. 140-53 Teléfono: 7420842

El lun. 4 may 2026 a las 9:00, T2. DANIEL ORLANDO PINTO CORREAL (<DANIEL.PINTO@fac.mil.co>) escribió:

Buen día respetuosamente me permito solicitar q no se envíaran los 36 ítems solicitados por favor envíarlos hoy q se debe enviar esto antes de medio día para

T2 Pinto Correal Daniel
 Estructurados de contrato

Obtener [Outlook para Android](#)
From: GESTION DE CALIDAD SEP SAS <calidad.sas@gmail.com>
Sent: Monday, April 27, 2026 12:19:10 PM

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

solicitud de cotización con base a 36 ítems. [Resumen este correo electrónico](#)

Obtener [Outlook para Android](#)

De: Servinsalud IPS Derly Bautista Acosta <servinsaludips@hotmail.com>
Enviado: miércoles, abril 29, 2026 4:45:28 p.m.
Para: T2: DANIEL ORLANDO PINTO CORREAL <DANIEL.PINTO@FAC.MIL.CO>
Asunto: RE: solicitud de cotización con base a 36 ítems

Buenas tardes
Técnico segundo Daniel Pinto Correal
Técnico en enfermería, coordinador de ambulancias
Dispensario Médico ARC-FAC

Por medio de la presente me permito remitir cotización de los servicios de atención domiciliar solicitados en el anexo técnico recibido. Lo anterior para fines pertinentes.
Agradezco la atención prestada. Quedo atento a comentarios.

Cordialmente,



**SERVINSALUD
IPS**

Derly Bautista Acosta
Gerente Servinsalud IPS
Cul 313 2286140
Cra 11A # 28 6373
Fusagasugá / Cundinamarca

Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS. [Resumen este correo electrónico](#)

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Compasulud Sas <gerencia@compasulud.com>
Sent: Monday, May 4, 2026 5:50:20 PM
To: T2: DANIEL ORLANDO PINTO CORREAL <DANIEL.PINTO@FAC.MIL.CO>
Subject: RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS

Buenas tardes

Cordial saludo,
Daniel Pinto
Técnico en Enfermería- Coordinador de Ambulancias
Dispensario Médico ARC - FAC

En atención a su comunicación, de manera atenta nos permitimos remitir el documento adjunto que contiene la cotización detallada de los servicios solicitados, elaborada conforme a nuestro portafolio vigente y a lo previamente acordado en la comunicación telefónica sostenida.

El archivo anexo incluye la relación de los treinta y seis (36) ítems requeridos, cada uno con su respectiva cotización individual, estructurada de acuerdo con las condiciones y tarifas aplicables para la vigencia 2026. Se deja resaltado en color amarillo, las tarifas que consideramos pueden manejarse con el auxilio de enfermería.

Estamos interesados en continuar con el proceso.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional, aclaración o retroalimentación que consideren pertinente.

Cordialmente;



Compasulud IPS
KATHERINE MOSCOSO L.
GERENTE FINANCIERA

(Enlistar las empresas o posibles oferentes a los cuales se les solicito cotización)

De las cotizaciones allegadas por las empresas Compañía Calidad y Cuidado En Salud S.A.S, Sociedad De Enfermeras Profesionales SEP SAS y SERVINSALUD I.P.S., se obtuvo el siguiente resultado:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

		Fuente 1: 043-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFS-2025		Fuente 2.	Fuente 3.	Fuente 4.
No.	Servicio	PRECIO HISTORICO	INDEXACIÓN SMMLV + 23%	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	Atención (visita) domiciliaria por Medicina General Incluye la expedición de certificados de defunción cuando el paciente fallece en su domicilio por muerte natural CUPS: 890101	\$70.000,00	\$86.100,00	\$108.743,00	\$104.550,00	\$110.000,00
2	Atención (visita) domiciliaria por Nutrición y Dietética CUPS: 890106	\$42.000,00	\$51.660,00	\$76.120,00	\$62.000,00	\$75.000,00
3	Atención (visita) domiciliaria por Trabajo social CUPS: 890109	\$42.000,00	\$51.660,00	\$76.120,00	\$68.800,00	\$75.000,00
4	Atención (visita) domiciliaria por enfermería CUPS: 890105	\$45.000,00	\$55.350,00	\$98.680,00	\$73.800,00	\$75.000,00
5	Atención (visita) domiciliaria por enfermería / educación a cuidadores CUPS: 890105	\$49.000,00	\$60.270,00	\$274.040,00	\$73.800,00	\$60.000,00
6	Turno auxiliar de enfermería cuatro (04) horas incluyendo domingos y	\$49.000,00	\$60.270,00	\$157.943,00	\$76.000,00	\$72.000,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

	festivos CUPS: 890105					
7	Turno auxiliar de enfermería seis (06) horas (incluye toma signos vitales completo diario - actividades básicas de enfermería) CUPS: 890105	\$72.000,00	\$88.560,00	\$157.943,00	\$114.000,00	\$108.000,00
8	Turno auxiliar de enfermería ocho (08) horas incluyendo domingos y festivos CUPS: 890105	\$96.000,00	\$118.080,00	\$159.286,00	\$152.000,00	\$144.000,00
9	Turno auxiliar de enfermería doce (12) horas diurnas incluyendo domingos y festivos CUPS: 890105	\$144.000,00	\$177.120,00	\$204.176,00	\$228.000,00	\$216.000,00
10	Turno auxiliar de enfermería doce (12) horas nocturnas incluyendo domingos y festivos CUPS: 890105	\$145.200,00	\$178.596,00	\$245.734,00	\$228.000,00	\$216.000,00
11	Turno auxiliar de enfermería veinticuatro (24) horas al día incluyendo festivos CUPS: 890105	\$271.000,00	\$333.330,00	\$427.414,00	\$456.000,00	\$438.000,00
12	Paquete mensual de auxiliar de enfermería seis (06) horas al día de lunes a	\$1.530.000,00	\$1.881.900,00	\$4.501.375,00	\$3.420.000,00	\$3.240.000,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

	domingo incluyendo festivos CUPS: 890105					
13	Paquete mensual de auxiliar de enfermería ocho (08) horas al día de lunes a domingo incluyendo festivos CUPS: 890105	\$2.040.000,00	\$2.509.200,00	\$4.539.651,00	\$4.560.000,00	\$4.320.000,00
14	Paquete mensual de auxiliar de enfermería doce (12) horas al día de lunes a domingo incluyendo festivos CUPS: 890105	\$2.880.000,00	\$3.542.400,00	\$5.819.016,00	\$6.840.000,00	\$6.480.000,00
15	Paquete mensual de auxiliar de enfermería doce (12) horas nocturnas de lunes a domingo incluyendo festivos CUPS: 890105	\$2.916.000,00	\$3.586.680,00	\$7.003.419,00	\$6.950.000,00	\$6.480.000,00
16	Paquete mensual de auxiliar de enfermería veinticuatro (24) horas de lunes a domingo incluyendo festivos CUPS: 890105	\$5.760.000,00	\$7.084.800,00	\$12.181.313,00	\$13.680.000,00	\$13.140.000,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

17	Terapia respiratoria integral diurno (con succión si lo requiere, insumos de acuerdo con la patología de base y condiciones médicas, con medicamentos según prescripción médica) CUPS: 890112	\$60.000,00	\$73.800,00	\$62.880,00	\$82.000,00	\$85.000,00
18	Terapia respiratoria integral nocturno (con succión si lo requiere, insumos de acuerdo con la patología de base y condiciones médicas, con medicamentos según prescripción médica) CUPS: 890112	\$60.000,00	\$73.800,00	\$75.800,00	\$85.000,00	\$100.000,00
19	Terapia física diurno (con insumos y equipos portátiles de acuerdo con la patología de base, condiciones del paciente y evolución a tratamiento fisioterapéutico) CUPS: 890111	\$55.000,00	\$67.650,00	\$62.880,00	\$75.000,00	\$80.000,00

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

20	Terapia ocupacional diurno (con insumos y equipos portátiles de acuerdo con la patología de base, condiciones del paciente y evolución a tratamiento fisioterapéutico) CUPS: 890113	\$55.000,00	\$67.650,00	\$62.880,00	\$75.000,00	\$80.000,00
21	Terapia de fonoaudiología diurno CUPS: 890110	\$55.000,00	\$67.650,00	\$62.880,00	\$75.000,00	\$80.000,00
22	Atención (visita) domiciliaria por enfermería / Valoración por clínica de heridas CUPS: 890105	\$49.000,00	\$60.270,00	\$98.680,00	\$73.000,00	\$70.000,00
23	Curaciones de baja complejidad, Incluye insumos y medicamentos locales de alta tecnología según estado actual. CUPS: 869501	\$58.000,00	\$71.340,00	\$95.000,00	\$65.000,00	\$90.000,00
24	Curaciones de mediana complejidad, Incluye insumos y medicamentos locales de alta tecnología según estado actual. CUPS: 869501	\$92.000,00	\$113.160,00	\$130.000,00	\$100.000,00	\$150.000,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

25	Curaciones de alta complejidad, Incluye insumos y medicamentos locales de alta tecnología según estado actual. CUPS: 869501	\$110.000,00	\$135.300,00	\$390.000,00	\$125.000,00	\$190.000,00
26	Curaciones de heridas complejas (especiales). Incluye insumos y medicamentos locales de alta tecnología según estado actual. CUPS: 869501	\$141.000,00	\$173.430,00	\$450.000,00	\$170.000,00	\$250.000,00
27	Procedimiento domiciliario de inserción de catéter urinario con insumos, cuidados y revisión. CUPS: 890105	\$55.000,00	\$67.650,00	\$152.300,00	\$80.000,00	\$112.000,00
28	Procedimiento toma laboratorios domiciliarios con insumos, (sin procesamiento) CUPS: 890105	\$35.000,00	\$43.050,00	\$67.200,00	\$50.000,00	\$65.000,00
29	Paso de sonda nasogástrica a domicilio CUPS: 890105	\$50.000,00	\$61.500,00	\$152.300,00	\$80.000,00	\$120.000,00
30	Cuidado de traqueostomía a domicilio por auxiliar de enfermería. CUPS: 890105	\$50.000,00	\$61.500,00	\$67.200,00	\$77.000,00	\$80.000,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

31	Canalización de acceso venoso periférico incluye materiales completos CUPS: 890105	\$45.000,00	\$55.350,00	\$85.363,00	\$77.140,00	\$105.000,00
32	Inserción catéter subcutáneo con su respectiva fijación incluye materiales completos CUPS: 890105	\$52.000,00	\$63.960,00	\$78.363,00	\$90.480,00	\$105.000,00
33	Administración domiciliar de medicamento por vía parenteral 1 dosis en 24 horas CUPS: 992990	\$40.000,00	\$49.200,00	\$160.200,00	\$60.000,00	\$65.000,00
34	Administración domiciliar de medicamento por vía parenteral 2 dosis en 24 horas CUPS: 992990	\$60.000,00	\$73.800,00	\$192.600,00	\$85.000,00	\$130.000,00
35	Administración domiciliar de medicamento por vía parenteral 3 dosis en 24 horas CUPS: 992990	\$89.000,00	\$109.470,00	\$290.500,00	\$115.000,00	\$190.000,00
36	Administración domiciliar de medicamento por vía parenteral 4 dosis en 24 horas CUPS: 992990			\$380.200,00	\$155.000,00	\$260.000,00

Fuente 1: Contrato 043-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFS-2025

Fuente 2. COMPAÑÍA CALIDAD Y CUIDADO EN SALUD S.A.S

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Fuente 3. SOCIEDAD DE ENFERMERAS PROFESIONALES SEP SAS

Fuente 4. SERVINSALUD I.P.S

		METRICAS				
No.	Servicio	MENOR PRECIO	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	DESVIACIÓN	% DESVIACIÓN
1	Atención (visita) domiciliaria por Medicina General Incluye la expedición de certificados de defunción cuando el paciente fallece en su domicilio por muerte natural CUPS: 890101	\$86.100,00	\$102.348,00	\$101.353,00	\$9.107,15	9%
2	Atención (visita) domiciliaria por Nutrición y Dietética CUPS: 890106	\$51.660,00	\$66.195,00	\$64.561,00	\$7.962,12	12%
3	Atención (visita) domiciliaria por Trabajo social CUPS: 890109	\$51.660,00	\$67.895,00	\$66.266,00	\$8.940,21	13%
4	Atención (visita) domiciliaria por enfermería CUPS: 890105	\$55.350,00	\$75.708,00	\$72.616,00	\$10.970,59	14%
5	Atención (visita) domiciliaria por enfermería / educación a cuidadores CUPS: 890105	\$60.000,00	\$117.028,00	\$79.274,00	\$29.008,75	25%
6	Turno auxiliar de enfermería cuatro (04) horas incluyendo domingos y	\$60.270,00	\$91.553,00	\$80.048,00	\$15.822,77	17%

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

	festivos CUPS: 890105					
7	Turno auxiliar de enfermería seis (06) horas (incluye toma signos vitales completo diario - actividades básicas de enfermería) CUPS: 890105	\$88.560,00	\$117.126,00	\$112.188,00	\$15.268,06	13%
8	Turno auxiliar de enfermería ocho (08) horas incluyendo domingos y festivos CUPS: 890105	\$118.080,00	\$143.342,00	\$141.492,00	\$14.081,39	10%
9	Turno auxiliar de enfermería doce (12) horas diurnas incluyendo domingos y festivos CUPS: 890105	\$177.120,00	\$206.324,00	\$204.507,00	\$16.361,66	8%
10	Turno auxiliar de enfermería doce (12) horas nocturnas incluyendo domingos y festivos CUPS: 890105	\$178.596,00	\$217.083,00	\$214.084,00	\$21.407,32	10%
11	Turno auxiliar de enfermería veinticuatro (24) horas al día incluyendo festivos CUPS: 890105	\$333.330,00	\$413.686,00	\$407.508,00	\$44.716,94	11%
12	Paquete mensual de auxiliar de enfermería seis (06) horas al día de lunes a	\$1.881.900,00	\$3.260.819,00	\$2.952.963,00	\$723.805,78	22%

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

	domingo incluyendo festivos CUPS: 890105					
13	Paquete mensual de auxiliar de enfermería ocho (08) horas al día de lunes a domingo incluyendo festivos CUPS: 890105	\$2.509.200,00	\$3.982.213,00	\$3.739.735,00	\$789.807,92	20%
14	Paquete mensual de auxiliar de enfermería doce (12) horas al día de lunes a domingo incluyendo festivos CUPS: 890105	\$3.542.400,00	\$5.670.354,00	\$5.300.367,00	\$1.136.920,30	20%
15	Paquete mensual de auxiliar de enfermería doce (12) horas nocturnas de lunes a domingo incluyendo festivos CUPS: 890105	\$3.586.680,00	\$6.005.025,00	\$5.557.079,00	\$1.286.566,51	21%
16	Paquete mensual de auxiliar de enfermería veinticuatro (24) horas de lunes a domingo incluyendo festivos CUPS: 890105	\$7.084.800,00	\$11.521.528,00	\$10.739.895,00	\$2.368.375,85	21%
17	Terapia respiratoria integral diurno (con succión si lo requiere, insumos de	\$62.880,00	\$75.920,00	\$74.888,00	\$7.249,12	10%

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

	acuerdo con la patología de base y condiciones médicas, con medicamentos según prescripción médica) CUPS: 890112					
18	Terapia respiratoria integral nocturno (con succión si lo requiere, insumos de acuerdo con la patología de base y condiciones médicas, con medicamentos según prescripción médica) CUPS: 890112	\$73.800,00	\$83.650,00	\$82.462,00	\$5.376,87	6%
19	Terapia física diurno (con insumos y equipos portátiles de acuerdo con la patología de base, condiciones del paciente y evolución a tratamiento fisioterapéutico) CUPS: 890111	\$62.880,00	\$71.383,00	\$70.773,00	\$4.742,93	7%
20	Terapia ocupacional diurno (con insumos y equipos portátiles de acuerdo con la patología de base, condiciones del paciente y evolución a	\$62.880,00	\$71.383,00	\$70.773,00	\$4.742,93	7%

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

	tratamiento fisioterapéutico) CUPS: 890113					
21	Terapia de fonoaudiología diurno CUPS: 890110	\$62.880,00	\$71.383,00	\$70.773,00	\$4.742,93	7%
22	Atención (visita) domiciliaria por enfermería / Valoración por clínica de heridas CUPS: 890105	\$60.270,00	\$75.488,00	\$73.113,00	\$8.187,09	11%
23	Curaciones de baja complejidad, Incluye insumos y medicamentos locales de alta tecnología según estado actual. CUPS: 869501	\$65.000,00	\$80.335,00	\$78.371,00	\$8.344,69	10%
24	Curaciones de mediana complejidad, Incluye insumos y medicamentos locales de alta tecnología según estado actual. CUPS: 869501	\$100.000,00	\$123.290,00	\$120.496,00	\$12.716,90	10%
25	Curaciones de alta complejidad, Incluye insumos y medicamentos locales de alta tecnología según estado actual. CUPS: 869501	\$125.000,00	\$210.075,00	\$172.278,00	\$42.625,46	20%
26	Curaciones de heridas complejas (especiales). Incluye insumos y medicamentos locales de alta tecnología según	\$170.000,00	\$260.858,00	\$223.831,00	\$45.687,25	18%

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

	estado actual. CUPS: 869501					
27	Procedimiento domiciliario de inserción de catéter urinario con insumos, cuidados y revisión. CUPS: 890105	\$67.650,00	\$102.988,00	\$93.509,00	\$18.290,77	18%
28	Procedimiento toma laboratorios domiciliarios con insumos, (sin procesamiento) CUPS: 890105	\$43.050,00	\$56.313,00	\$54.426,00	\$7.174,97	13%
29	Paso de sonda nasogástrica a domicilio CUPS: 890105	\$61.500,00	\$103.450,00	\$91.618,00	\$21.629,04	21%
30	Cuidado de traqueostomía a domicilio por auxiliar de enfermería. CUPS: 890105	\$61.500,00	\$71.425,00	\$70.636,00	\$5.516,56	8%
31	Canalización de acceso venoso periférico incluye materiales completos CUPS: 890105	\$55.350,00	\$80.713,00	\$76.528,00	\$13.597,20	17%
32	Inserción catéter subcutáneo con su respectiva fijación incluye materiales completos CUPS: 890105	\$63.960,00	\$84.451,00	\$81.680,00	\$11.117,24	13%
33	Administración domiciliar de medicamento por vía parenteral 1 dosis en 24 horas CUPS: 992990	\$49.200,00	\$83.600,00	\$68.238,00	\$17.232,70	21%

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

34	Administración domiciliaria de medicamento por vía parenteral 2 dosis en 24 horas CUPS: 992990	\$73.800,00	\$120.350,00	\$104.714,00	\$23.689,18	20%
35	Administración domiciliaria de medicamento por vía parenteral 3 dosis en 24 horas CUPS: 992990	\$109.470,00	\$176.243,00	\$150.738,00	\$33.695,17	19%
36	Administración domiciliaria de medicamento por vía parenteral 4 dosis en 24 horas CUPS: 992990	\$155.000,00	\$265.067,00	\$232.055,00	\$56.483,05	21%

Se consolidaron las cotizaciones recibidas por parte del comité técnico, con el fin de contar con una base sólida para el análisis de mercado. Con la información recopilada, se efectuaron las comparaciones y métricas estadísticas correspondientes, incluyendo el cálculo de la desviación estándar de las muestras. A partir de la información depurada, se determinó que la desviación estándar no supera el 25%, por lo cual se adopta como métrica el menor precio, de conformidad con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente (CCE) y en lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 en lo relacionado con la estructuración de estudios del sector y la determinación de precios de referencia.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Registro Único de Proponentes constituye el instrumento ordinario para la verificación de los requisitos habilitantes en los procesos de selección; no obstante, para los procesos de contratación cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de salud, la normativa vigente y su reglamentación han previsto que no resulte exigible la inscripción en el RUP. Sin perjuicio de lo anterior, y en observancia de los principios de planeación, selección objetiva y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, la entidad contratante realizó un estudio del sector con fundamento en la información reportada en el Sistema de Información de la Superintendencia de Sociedades (SIIS), con el fin de contar con elementos objetivos que permitan identificar el comportamiento financiero del mercado y definir de manera técnica los indicadores económicos y financieros que serán evaluados en el presente proceso, garantizando así decisiones contractuales razonables, proporcionales y acordes con la naturaleza del objeto a contratar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Para efectos de lo anterior se realizó un análisis de la información de los sectores tomando como base los códigos CIU 8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación, 8699 - Otras actividades de atención de la salud humana y 8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación, con el ultimo corte publicado por la superintendencia de sociedades así:

PUNTO DE ENTRADA	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
Plenas-Individuales	900022253	OFTALMOSANITAS CALI SAS
Plenas-Individuales	900559859	RIMAB SAS
Plenas-Individuales	900715721	REMEO MEDICAL SERVICES SAS
Pymes-Individuales	800101026	ENRIQUE PRADA W SAS EN REORGANIZACIÓN
Pymes-Individuales	800162425	RADPROCT SAS
Pymes-Individuales	800180176	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Pymes-Individuales	800211059	REPRESENTACIONES IVOHA S A S
Pymes-Individuales	800223902	MEDIEXPRESS SAS
Pymes-Individuales	800251482	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS
Pymes-Individuales	802001904	PEREZ RADIOLOGOS SAS
Pymes-Individuales	802019662	ENDOCIRUGIA SAS
Pymes-Individuales	802021332	CLINICA CENTRO SA
Pymes-Individuales	802023177	LAVANDERIA UNIVERSAL SAS
Pymes-Individuales	802023717	DOS LOGISTICA SAS
Pymes-Individuales	830003967	ENFERMERAS UN COMPROMISO S.A.S.
Pymes-Individuales	830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C
Pymes-Individuales	830055886	CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA
Pymes-Individuales	830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA
Pymes-Individuales	830127736	INVERSIONES DYD S.A.
Pymes-Individuales	860066671	UNION URIBE SAMPER SAS.
Pymes-Individuales	890317141	CESAR A CASTRO Y CIA SAS
Pymes-Individuales	900025612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S
Pymes-Individuales	900025613	NUCLEAR CDD S.A.S
Pymes-Individuales	900054903	ESCULAPIO CRITICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Pymes-Individuales	900065988	VITAL LIFE SAS
Pymes-Individuales	900098985	ORGANIZACION VIHONCO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Pymes-Individuales	900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS
Pymes-Individuales	900266340	SERVICIOS EN SALUD VALMERI SAS
Pymes-Individuales	900291526	FRANTON SAS
Pymes-Individuales	900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.
Pymes-Individuales	900316570	900316570
Pymes-Individuales	900324192	INTERCONSULTANTES ASOCIADOS SAS

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Pymes-Individuales	900374337	BIOMAB IPS SAS
Pymes-Individuales	900436723	COLRAD SAS
Pymes-Individuales	900441009	CRUZ Y GANDINI SAS
Pymes-Individuales	900482620	MUTALIS SAS
Pymes-Individuales	900508302	SURGIVASC S.A.S.
Pymes-Individuales	900612381	ANGIODINAMIA SAS
Pymes-Individuales	900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS
Pymes-Individuales	900690211	HELP AND LIFE MEDICAL SAS
Pymes-Individuales	900701446	CALVANO DE LA ROSA HERMANOS SAS
Pymes-Individuales	900750984	DANCREFREE S.A.S
Pymes-Individuales	900819391	ABC CORPORATION S.A.S.
Pymes-Individuales	900820081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S
Pymes-Individuales	900823690	ANGIOTEAM S.A.S.
Pymes-Individuales	900864966	SERCIPLAS SAS
Pymes-Individuales	900959541	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES MEDICOL SAS
Pymes-Individuales	901023602	BI WORK SAS
Pymes-Individuales	901030294	DERMATOLOGIA VIP SAS ENREORGANIZACION
Pymes-Individuales	901036269	Medical Inversiones S.A.S
Pymes-Individuales	901134225	INGENIERIA Y SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO S.A.S.
Pymes-Individuales	901254685	DCP SALUD SAS

De la anterior muestra de 52 empresas se obtiene el siguiente cuadro:

Tipo de empresa	Cantidad	Porcentaje
PYMES	49	94,23 %
Grandes empresas	3	5,77 %
Total	52	100 %

Con una información en miles de pesos acumulada de la siguiente manera:

Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total
\$709.312.481,00	\$261.263.793,00	\$970.576.274,00	\$339.251.479,00	\$132.905.225,00	\$472.156.704,00	\$498.419.570,00

Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
\$113.097.593,00	\$16.199.351,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Con dicha información y datos históricos se realizan los siguientes compartidos:

INDICADOR	RESULTADO DE LA MUESTRA	INDICADORES ANTIGUOS	CUARTIL 1	CUARTIL 2	CUARTIL 3
LIQUIDEZ	2,1	1,0	1,3	1,5	1,8
ENDEUDAMIENTO	49%	60%	51%	54%	57%
RAZON COBERTURA DE INTERESES	6,98	1,00	2,50	3,99	5,49
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,23	0,03	0,08	0,13	0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,12	0,02	0,04	0,07	0,09

De lo anterior se estiman los siguientes indicadores financieros: APLICA PARA TODOS LOS LOTES

EMPRESAS GENERALES O GRANDES EMPRESAS

INDICADOR	RESULTADO DE LA MUESTRA
LIQUIDEZ	1.3
ENDEUDAMIENTO	57%
RAZON COBERTURA DE INTERESES	1.00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,04

CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRESAS DE MUJERES Y PYMES

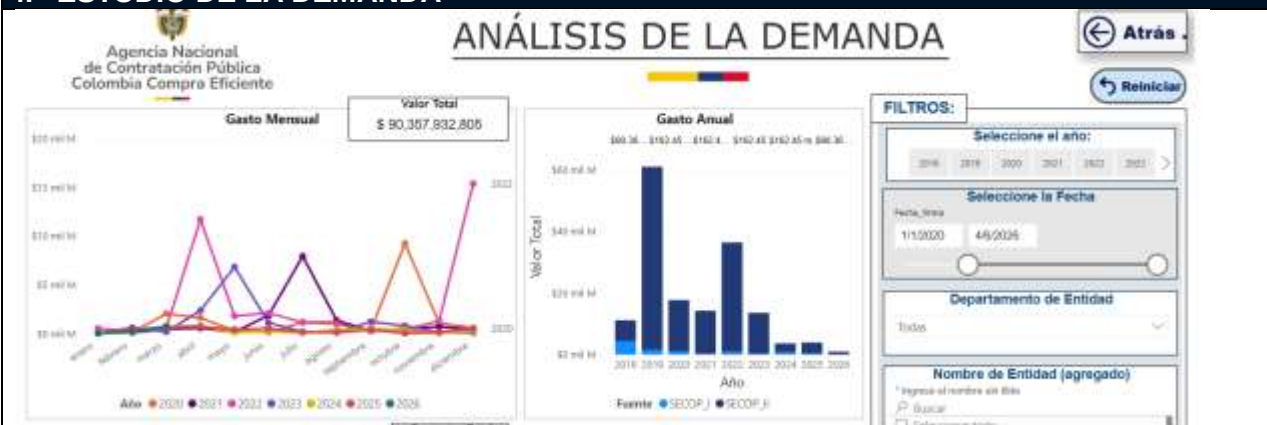
INDICADOR	RESULTADO DE LA MUESTRA
LIQUIDEZ	1.0
ENDEUDAMIENTO	60%
RAZON COBERTURA DE INTERESES	1.0
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,02

Con base en el análisis del estudio del sector y de los resultados estadísticos obtenidos, se concluye que los indicadores financieros establecidos permiten un amplio margen de cumplimiento para las empresas grandes del sector, toda vez que los umbrales definidos se ubican en niveles conservadores frente a los resultados promedio y los cuartiles superiores de la muestra analizada, reflejando parámetros acordes con su mayor capacidad financiera, patrimonial y operativa. De igual manera, se observa que los criterios diferenciales aplicables a las PYMES y a las empresas lideradas por mujeres han sido fijados con fundamento en valores históricos y en los cuartiles

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

inferiores, lo cual garantiza condiciones de acceso proporcionales y razonables, sin desvirtuar la evaluación de la capacidad financiera ni generar barreras injustificadas a la participación. En consecuencia, los indicadores definidos aseguran un equilibrio entre la adecuada mitigación del riesgo contractual y la promoción de la concurrencia, en armonía con los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y eficiencia del gasto público.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA



En el marco del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, el análisis de la demanda evidencia un comportamiento variable pero significativo del gasto público en la categoría de servicios de salud, con un valor total cercano a \$90,3 mil millones, identificándose picos relevantes en determinados periodos (como 2019 y 2022) y una tendencia decreciente en los años más recientes, lo cual puede indicar ajustes presupuestales o cambios en la forma de provisión del servicio; adicionalmente, la distribución mensual del gasto refleja cierta estacionalidad en la contratación, mientras que el volumen de transacciones evidencia una demanda constante del servicio por parte de las entidades estatales, lo que permite inferir la existencia de una necesidad recurrente y sostenida en el tiempo; en este sentido, conforme a lo establecido en la normativa vigente, el análisis de la demanda permite estructurar adecuadamente el proceso contractual, estimar el presupuesto oficial y definir mecanismos de adquisición que respondan a las condiciones reales del mercado, garantizando eficiencia en el uso de los recursos públicos y coherencia entre la necesidad institucional y la dinámica del sector.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

El análisis de las imágenes evidencia que la mayor concentración de proveedores por origen geográfico se presenta en el Distrito Capital de Bogotá con \$19,97 mil millones (24,09%), seguido de Cesar con \$16,76 mil millones (20,23%) y Cundinamarca con \$8,65 mil millones (10,44%), lo que muestra una clara centralización del valor contratado en estos territorios; en cuanto a la concentración de contratos por proveedor, las tres empresas con mayor participación son EMERMEDICA S.A. Servicios de Ambulancia Prepagada con 45 contratos, Empresa de Medicina Integral Grupo EMI S.A.S con 33 contratos y Coomeva Experiencia Médica S.A.S con 20 contratos, evidenciando que estas concentran el mayor número de relaciones contractuales frente a los demás oferentes; finalmente, en relación con la modalidad de selección, se observa que la totalidad del valor estimado (\$90,36 mil millones) se agrupa bajo la modalidad competitiva, dentro de la cual predomina la Selección Abreviada de Menor Cuantía, siendo esta la modalidad más utilizada, seguida por mínima cuantía y con una participación menor de la licitación pública.



4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

ENTIDAD	NÚMERO DE PROCESO	VALOR (COP)
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA	043-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025	\$ 1.195.363.513,00
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA	011-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024	\$ 700.000.000,00
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA	043-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2023	\$ 34.186.800,00
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA	076-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022	\$ 700.000.000,00
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA	138-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021	\$ 492.000.000,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	AMC (Contrato 0139-2025)	AMC (061-2024)	Policía Nacional - UPRES Atlántico (2020)
Plazo en días	10 meses	10 meses	Hasta 31/12/2020 (SIN INFORMACIÓN en días)
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Contratación directa – urgencia manifiesta
Objeto del contrato	Servicios médicos domiciliarios a funcionarios y familiares	Servicios médicos domiciliarios a funcionarios y familiares	Servicios domiciliarios por equipos multidisciplinarios en salud
Contratista	Servicio de Asistencia Médica Inmediata S.A.S	Servicio de Asistencia Médica Inmediata S.A.S	House Care Medical IPS S.A.S
Cantidad adquirida	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
Unidad de medida	Servicio	Servicio	Servicio
Valor unitario (indicar si incluye IVA o no)	Los del contrato	Los del contrato	Los del contrato
Valor total (indicar si incluye IVA o no)	<u>\$19.800.000 (incluye impuestos)</u>	<u>\$21.737.520 (incluye impuestos)</u>	<u>\$384.000.000 (incluye IVA)</u>
Forma de pago	Mensualidades vencidas contra servicio	Mensualidades vencidas contra servicio	Pago dentro de 45 días contra factura
Lugar de entrega	Área Metropolitana de Cúcuta	Área Metropolitana de Cúcuta	Domicilios en Atlántico
Presentó incumplimiento	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN

5. CONCLUSIONES

Se consolidaron las cotizaciones recibidas por parte del comité técnico, con el fin de contar con una base sólida para el análisis de mercado. Con la información recopilada, se efectuaron las comparaciones y métricas estadísticas correspondientes, incluyendo el cálculo de la desviación estándar de las muestras. A partir de la información depurada, se determinó que la desviación estándar no supera el 25%, por lo cual se adopta como métrica el menor precio, de conformidad

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente (CCE) y en lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 en lo relacionado con la estructuración de estudios del sector y la determinación de precios de referencia.

 T2. PINTO CORREAL DANIEL ORLANDO Comité Estructurador Técnico	 PS. DANIEL RIVERA CANCHILA Comité Estructurador Económico
 PS. LAURA CRISTINA LONDOÑO Comité Estructurador Jurídico	

FUENTES:

[1] “**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes (...)

[2] **Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública.** Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo: (...) c) **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.